

**ACTA NÚMERO PL10-09 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2009.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN:

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 17 de agosto de 2009, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos.

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el orden del día, interviene el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de tratar de urgencia el tema de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS y el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA

EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES INSULAR Y MUNICIPAL BAJO EL NOMBRE "LA PALMA SOCIAL AVANZA", asuntos que fueron dictaminados por las respectivas Comisiones Informativas como puntos de urgencia y con ese carácter se traen a Pleno por ser necesario un acuerdo sobre los mismos para la celeridad en su tramitación.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, declarar urgente el asunto expuesto.

Continúa la sesión, comenzando por el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS ECONÓMICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2009.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009 SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO DE LA PLAZA ENRIQUE NOGUERALES DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE Y EN SU CASO, ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Toma la palabra Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., solicitando, antes de retirarse, que se cambie el nombre de la plaza y se ponga el actual, con lo que costó cambiarlo, de Plaza Enrique Noguerales a Plaza San Miguel.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que cuando se inició el expediente tenía ese nombre.

En estos momentos, abandonan el Salón de Sesiones los siguientes miembros de la Corporación: Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, Don Francisco Pérez Acosta y Doña Patricia Lorenzo Acosta, por estar en la obligación legal de abstenerse.

Preside la sesión Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, que toma la palabra diciendo que se vio el tema en Junta de Portavoces.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan sobre lo que pasó en la sesión plenaria del 21 de julio de 2009. Dichos Servicios en la mencionada sesión, informaron que en fecha 17 de julio del corriente se reunió la Mesa de Contratación, transcribiéndose la propuesta de la misma al Pleno como órgano de contratación:

"La Mesa de Contratación, a la vista del resultado final de la suma de los tres criterios de adjudicación, en aplicación de la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas que sirven de base a la concesión del uso privativo de dominio público para la dotación de un kiosco-cafetería-bar en la Plaza Enrique Noguerales de la Villa y Puerto de Tzacorte, propone al órgano de contratación la adjudicación a la oferta presentada por GESERCAN INVERSIONES, S.L., al haber obtenido la puntuación más alta de las ofertas presentadas."

El Pleno de la Corporación procedió a votar, dando como resultado dicha votación de tres votos de U.B. a favor de la propuesta de la Mesa de Contratación y cinco abstenciones, cuatro del P.S.O.E. y una del Concejal no adscrito, y ningún voto en contra. Hasta ese momento todo correcto, produciéndose a partir de ahí el error por parte de los Servicios Jurídicos Municipales en la interpretación de lo que es la mayoría simple, entendiéndose que de los ocho concejales presentes con derecho a voto eran necesarios más de la mitad de votos favorables para aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, cuando la mayoría simple es que los votos afirmativos sean más que los negativos, tal como establece el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dicha interpretación errónea de lo que es la mayoría simple llevó al Pleno de la Corporación a adoptar un acuerdo que para nada responde a la aplicación correcta de la legalidad vigente, pues con los tres votos afirmativos y ninguno negativo, existía mayoría simple para aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación en el sentido de la misma y no procedía en absoluto declarar desierta la licitación, como así se hizo, por el incorrecto asesoramiento al Pleno por parte de los Servicios Jurídicos Municipales.

Entienden dichos Servicios que ahora procedería la revocación del acuerdo de 21 de julio y tomar nuevo acuerdo sobre la propuesta de la Mesa de Contratación interpretando de forma correcta lo que es mayoría simple, coincidiendo con la respuesta dada por la FECAM a la consulta que se le realizó sobre esta cuestión, aunque otros compañeros de otras Administraciones entienden que lo que procede es iniciar el expediente de nulidad del acuerdo plenario de 21 de julio y solicitar dictamen, preceptivo y vinculante, al Consejo Consultivo de Canarias.

Toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Municipal Socialista, para pedir disculpas por el retraso a las terceras personas que se vieran perjudicadas.

Afirma Don Juan Miguel que quería el PSOE pensárselo después de la votación. No apuntarle a él lo que no es.

Interviene Doña Carmen Acosta Acosta, del Grupo Municipal Socialista, manifestando que pidió el receso no para cambiar el voto, lo tenían claro como lo dice Gonzalo en el Pleno pero dudaron ante la defensa de los Servicios Jurídicos.

Don Adolfo solicita que cuando le pasen informes de los Servicios Jurídicos incluyan la firma del Secretario y del Alcalde, para evitar problemas y los perjuicios a terceros.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que firman los informes jurídicos, si quieren informes de Secretaría, pidan informes de Secretaría, no informes jurídicos.

Expresa Don Juan Miguel que tienen interés en la adjudicación, por eso no se abstuvieron.

Doña Carmen añade que ellos justificaron su abstención.

Suficientemente debatido, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno de la Corporación aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar el expediente de nulidad del acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de julio de 2009, relativo a la concesión del uso privativo de dominio público para la dotación de un kiosco-cafetería-bar en la Plaza Enrique Noguerales de la Villa y Puerto de Tzacorte, solicitando dictamen, con carácter urgente, preceptivo y vinculante, al Consejo Consultivo de Canarias sobre dicha nulidad, ampliándose el plazo para resolver sobre dicha concesión por el tiempo necesario para ello.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de fecha 13 de agosto de 2009 que dice:

"1.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES REGULADORAS DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO Y POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA DOMICILIARIA.

Pregunta Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, si es bimensual el agua.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que es trimestral.

Pregunta Don Miguel Ángel que si ellos cobran, qué vamos a hacer nosotros.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., entiende que incrementar o no depende de nosotros, pero no es el caso.

El portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido, pregunta si esa concesión a Canaragua venía con tope, si el incremento pasaba a Canaragua.

Responde Don Juan Miguel que ellos tienen la gestión de agua, cuando pasa de una cantidad pasaba a tener una serie de condiciones, a mayor volumen, mayor beneficio para el Ayuntamiento. La cuestión es la vinculación de las tres tasas.

Pregunta Don Miguel Ángel que pasa si alguien viene a pagar solo agua.

Entiende Don Juan Miguel que la intencionalidad de la gente es evadir pagos, condonamos pagos o cobramos los servicios. Los que están peor siempre se ha flexibilizado el pago, pero no pago la basura pero si el agua.

Pregunta Don Miguel Ángel si se puede hacer consignación judicial o ingreso en un banco del agua sólo.

Informan los Servicios Jurídicos que los recibos hay que pagarlos los tres, el pago de uno no es suficiente, no exonera de los otros dos.

Pregunta el portavoz socialista si lo de la empresa de cobro ya funciona, respondiendo afirmativamente el portavoz de U.B., que se dará cuenta en la Comisión de Hacienda.

Pregunta Don Adolfo desde que fecha los recibos, respondiendo el portavoz de U.B. que lo que no esté prescrito y empezar por las cuantías más grandes.

Pregunta Don Miguel Ángel que si pasa agua, basura a Canaragua, qué hace dos empleadas del Ayuntamiento en el agua, respondiendo el portavoz de U.B., que hacen mas labores: jardines, mantenimiento de edificios públicos en materia de fontanería...

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales reguladoras de las Tasas por prestación del servicio de alcantarillado y depuración, por suministro de agua a domicilio y por prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., dice que se vio en Comisión y se aprobó por unanimidad.

Pregunta Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, por qué cobran basura y alcantarillado Canaruaga.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B., le responde que se le dio a Canaruaga el agua, más la basura por ampliación de la concesión.

Pregunta el portavoz socialista Don Adolfo Martín Pulido si hay informe de legalidad. Grecasa se preocupa sólo de las deudas históricas.

Pregunta Don Juan Miguel que tiene que ver Grecasa con esto.

Los Servicios Jurídicos Municipales informan que la concesión lleva agua y alcantarillado ampliado a basura.

El edil del CCN Don Aquilino Acosta apunta la posibilidad de separar recibos de agua y basura

Don Adolfo afirma que en la situación actual, pasar tres recibos juntos ...

Aclara Don Juan Miguel que lo que se intenta es que el cobro sea trimestral, es menos cantidad cada tres meses, pagan el recibo anual de 4 veces.

Interviene el edil socialista Doña Carmen Acosta, afirmando que ven bien fraccionarlo, hacer campaña informativa de lo que pagan, la gente no sabe lo que paga.

Don Juan Miguel se muestra de acuerdo.

Entiende Don Adolfo que hay que ser exigente, que el servicio sea eficiente y efectivo. Zonas como El Puerto, Bombilla, Guirres, hay basura, y en un sitio turístico no puede ser así. Limpiar los contenedores. También las playas están sucias. Propone hacer ruta turística para ver lo que hay.

Don Juan Miguel no pone los servicios tan nefastos, aunque todo es mejorable. La recogida de basura es del Consorcio, intentarán mejorar esas cuestiones, vamos a tratar el asunto.

Doña Carmen entiende que hay que mejorar servicios y limpiar contenedores.

Afirma el Sr. Alcalde-Presidente que es cierto, el Consorcio no está cumpliendo con la limpieza de contenedores, igual no tiene los Servicios el Consorcio suficientes. Exigirán más personal al Consorcio. Los Kioscos tiran la basura después de la recogida.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de agosto de 2009, que dice:

"1.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que es un pliego de condiciones de ciertos edificios municipales para esa concesión, ojala se presenten muchas empresas porque estamos por incentivar otras energías.

Considera Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, que hay dos tipos de energías a fomentar, la fotovoltaica y la eólica. Cuando se haga la concesión, las empresas cuando opten, quién paga lo que se ha gastado.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que lo paga el adjudicatario. Aclara que hablan de cubiertas, hay unas propiedades, pueden haber más que ahora no se han incluido.

El Sr. Presidente afirma el Pabellón de Usos Múltiples y la piscina irán por otro lado.

Informan los Servicios Jurídicos que hay dos propiedades municipales afectadas a un servicio público, como es educación, los dos colegios. Así, al mismo tiempo si se aprueba la licitación, comunicar a Educación.

Pregunta la edil socialista Doña Carmen Acosta quién hizo las bases.

Responden los Servicios Jurídicos que ellos, de distintos ayuntamientos. Es un borrador.

Doña Carmen quiere informarse de las cuantías fotovoltaicas porque desconoce el tema.

Informan los Servicios Jurídicos que otros Ayuntamientos ponen una cuantía fija, piden un estudio de viabilidad, incrementado en un 5% o aplican una fórmula, como es este caso.

Entiende Don Miguel Ángel que no pueden ceñirse a una opción.

Informan los Servicios Jurídicos que hay un canon que deben ofrecer las empresas, y sobre ese canon va a aplicarse esa fórmula.

Pregunta el Sr. Presidente por el período de exposición.

Informan los Servicios Jurídicos que treinta días, si no hay alegaciones, se aprueba definitivamente.

Entiende el Sr. Presidente que en la información se pueden presentar alegaciones.

Afirma Doña Carmen que se informará.

Informan los Servicios Jurídicos que si se aprueba el lunes, procederá información pública e iniciar licitación y constituir la Mesa de Contratación.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por tres votos a favor, dos de U.B. y uno del Concejal no adscrito y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas para someter a licitación la concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público para el aprovechamiento energético de energía solar mediante instalaciones fotovoltaicas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se vio en Comisión del viernes, aplicable en edificios públicos pertenecientes al Ayuntamiento, y el tema del canon se calculó como otros Ayuntamientos, a ver si hay empresas que se interesen.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que el Cabildo lo ha hecho, Breña Alta y Breña Baja lo están preparando con pliegos similares al nuestro. Son energías limpias y que abaratan el coste energético. Los Servicios Jurídicos informen sobre el procedimiento y criterios de valoración.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan que son zonas muertas, compatibles con la regulación la cesión de ese uso. Se dio a los miembros de la Comisión, copia del pliego. El Pabellón de Usos Múltiples y piscinas serán en otro momento posterior. Son seis bienes inventariados. Los dos colegios están

efectos a Educación y antes de sacar el pliego comunicar a Educación dicha cuestión.

El edil socialista Don Adolfo Martín Pulido considera que hay que garantizar la protección.

Informan los Servicios Jurídicos que está en el pliego en el índice de protección. En el artículo, aparte de la publicación en el perfil del contratante, también en el BOP. Sobre los criterios, hay dos objetivos y cinco que pueden ser subjetivos. Como ya se han tenido problemas con criterios subjetivos, analizar los criterios definitivos.

Pregunta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., si hay que cambiar criterios, para qué se trace el expediente a Pleno, hay Comisiones Informativas.

Don Aquilino Acosta, edil del CCN, lo ve igual que Juan Miguel.

Manifiesta la edil socialista Doña Carmen Acosta que comentó en la Comisión que no tenía mucho conocimiento del tema, que no se había leído el pliego completo. Si no está claro, dejarlo sobre la mesa. Los criterios 3, 4 y 7 que son subjetivos, solicitar especialista en Medio Ambiente.

Don Juan Miguel propone dejarlo sobre la mesa y traerlo en septiembre.

Añade Doña Carmen que agradece a Manolo las otras bases que le facilitó.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, dejar el tema sobre la mesa para su mejor estudio.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA EL FOMENTO DE CAMINOS RURALES DE CARÁCTER AGRÍCOLA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de agosto de 2009, que dice:

"2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA EL FOMENTO DE CAMINOS RURALES DE CARÁCTER AGRÍCOLA.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que es un Convenio Ayuntamiento/Cabildo. El Ayuntamiento pone el proyecto y el Cabildo hace la obra.

Pregunta Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, Concejal no adscrito, qué comprende, respondiendo el Sr. Presidente que lo eligió la Comisión de Obras, siendo el período de ejecución de cinco meses.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para el fomento de caminos rurales de carácter agrícola.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se vio en Comisión la propuesta de ese proyecto, aporta el Cabildo 32.000 €, el Ayuntamiento poner el cartel.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

No se presentan.

En este momento, se procede a tratar los asuntos declarados de urgencia al comienzo de la sesión e incorporados al orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de fecha 13 de agosto de 2009 que dice:

"PUNTO DE URGENCIA ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Comenta el Sr. Presidente que supone la reducción de las tarifas.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa para la prestación de servicios de duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Considera el Sr. Alcalde-Presidente que es beneficiosa para las familias numerosas, incluso estudiar su mejora.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

PUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES INSULAR Y MUNICIPAL BAJO EL NOMBRE "LA PALMA SOCI@L AVANZA".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, de fecha 14 de agosto de 2009, que dice:

"PUNTO DE URGENCIA ÚNICO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA LA EJECUCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES INSULAR Y MUNICIPAL BAJO EL NOMBRE "LA PALMA SOCI@L AVANZA".

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., dice que se dio copia, está en ejecución, ya proporciona el Cabildo el sistema operativo, la conexión.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan de los aspectos más destacados de dicho Convenio.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para la ejecución de un sistema de información de gestión integral de los servicios sociales insular y municipal bajo el nombre "LA PALMA SOCI@L AVANZA".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma del Convenio, y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.""

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se vio en Comisión y ya se esta realizando.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Afirma El Sr. Alcalde-Presidente que se había comprometido a responder, algunas si se hicieron pero faltan muchas, ha sido un mes de agosto de mucho trabajo y los Servicios Jurídicos han tenido mucho trabajo. Se hará.

La edil Socialista Doña Carmen Acosta dice que los decretos económicos de hoy son de siete meses, preguntando si se puede acceder a los decretos económicos cada viernes de cada semana, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente.

Don Juan Miguel, portavoz de U.B., entiende que siempre que sea compatible con el trabajo.

Considera Doña Carmen que los auxiliares administrativos que se contraten, que ayuden y solicitan copia del escrito que se remita al Consejo Consultivo y respuesta del mismo.

Le responde el Sr. Alcalde que por supuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y diez minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE